



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVII/URGEN/0135/2022 I D.P.
MAYORÍA**

Urgente Resolución

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

La suscrita, Ana Georgina Zapata Lucero, en mi carácter de diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en el uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 167, 170, 171, 175 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Chihuahua, acudo ante esta representación popular, para **presentar iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, para que se tomen las acciones urgentes necesarias para contrarrestar los efectos inflacionarios que se viven en nuestro país, la cual nos trae la peor cuesta de enero que se haya vivido en los últimos 21 años**, de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La canasta básica es un medible económico implementado con el fin de medir los precios de los principales artículos considerados de primera necesidad para una familia de 4 integrantes en un plazo de una semana. Estos son medidos por diferentes instituciones mexicanas, considerando la zona geográfica, los diferentes precios de los comercios disponibles, así como los productos regionalmente disponibles.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Son considerados por la PROFECO como canasta básica los siguientes productos: Aceite, arroz en grano, azúcar morena, bistec de res, cebolla, chile serrano, chuleta de puerco, frijol en grano, huevo blanco, jabón de tocador, tomate saladet, limón, manzana, melón, pan, papel higiénico, pasta para sopa, pollo entero, tortilla de maíz y zanahoria.

Ahora bien, este lunes 17 de enero, el titular de la PROFECO, Ricardo Sheffield, presentó la medición de la semana anterior inmediata de los montos necesarios para adquirir la canasta básica en el país.

En la zona norte del país, en la cual se encuentra ubicado Chihuahua, junto con Baja California, Coahuila, Nuevo León, Sonora y Tamaulipas, se encontró la canasta básica a un precio máximo de \$1,006.30 y un mínimo de \$713.78.

Estos precios nos marcan un porcentaje histórico en cuestión inflacionaria, con productos, tal como es el limón, sufriendo un incremento de precio de más de 300%, situándose el mismo en \$79.90 el kilo. Encontramos frutas y verduras con un incremento de hasta un 436%, lo cual abona a una tasa inflacionaria promedio de más del 7.36%, cifra confirmada por el Gobierno Federal y confirmada por expertos economistas a nivel mundial.

Actualmente México se encuentra en el séptimo lugar mundial en cuestión inflacionaria, entre las 31 economías revisadas, en el 2021 el líder de la inflación mundial fue de nuevo Venezuela, con una variación de 1,198% anual.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Le siguieron Argentina, Turquía y Brasil, que presentaron fluctuaciones de doble dígito con inflaciones anuales de 50.9%; 36.1% y 10.1%, respectivamente.

Luego están Polonia, que inscribió una variación en sus precios de 8.6% anual; Rusia de 8.4% y México, con 7.4 por ciento.

Sumado a este terrible panorama, continuamos viviendo una pandemia de salud con un número de contagios nunca antes visto, una crisis de seguridad que supera las capacidades de las corporaciones policiacas, las cuales se ven sobrepasadas por el crimen organizado, así como diversas situaciones que golpean a los que finalmente pagan los platos rotos, los ciudadanos.

Desgraciadamente la gran mayoría de la población se encuentra en un nivel adquisitivo muy precario, en el cual el cúmulo de situaciones con las que tienen que transitar hacen imposible que puedan cubrir con el total de sus gastos, teniendo que dejar de adquirir una u otra cosa. Además, los mexicanos tenemos una cultura donde el ahorro es nulo o muy escaso, por lo que se vive al día, con una inmensa incertidumbre de si las condiciones nacionales van a permitir que sus familias puedan alcanzar las condiciones mínimas de vida al día siguiente.

No vemos alguna estrategia para enfrentar estas condiciones. Apegándonos al tema en comento de este exhorto, las condiciones económicas del país, en lugar de dar certeza a las pequeñas y medianas empresas, las cuales representan el 99% de las empresas en México, se sienten amenazadas por las cambiantes determinaciones tomadas desde el Ejecutivo Federal.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

La salida de capitales de inversión de nuestro país, la venta de corporaciones bancarias con capitales muy importantes, así como el constante cambio de funcionarios y políticas públicas, generan un clima de incertidumbre y de falta de seguridad, en la que indudablemente se incuban las condiciones inestables de una economía que no tiene rumbo.

Exigimos al Ejecutivo Federal tome las determinaciones necesarias para dar condiciones de seguridad económica a la ciudadanía, para que las empresas mexicanas sientan que los gobernantes buscan la estabilidad de nuestro país, y que los mexicanos puedan alcanzar una tranquilidad de que su ingreso es suficiente para poder lograr las condiciones mínimas de vivienda.

Con lo antes expuesto, y con fundamento en lo establecido en el artículo 169, 170, 171 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; los artículos 75, 76 y 77 fracción II del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, someto a consideración del Pleno con carácter y aprobación el siguiente punto de:

ACUERDO:

ÚNICO. - La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que se tomen las acciones urgentes necesarias para contrarrestar los efectos inflacionarios que se viven en nuestro país, la cual nos trae la peor cuesta de enero que se haya vivido en los últimos 21 años.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ECONÓMICO. - Una vez aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que se elabore la minuta en los términos correspondientes, así como remita copia de este a las autoridades competentes, para los efectos que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 18 días del mes de enero del año dos mil veintidós.

ATENTAMENTE


DIPUTADA ANA GEORGINA ZAPATA LUCERO
*Integrante del Grupo Parlamentario
Del Partido Revolucionario Institucional*